

Finca registral número 12.310. Tipo: 36.450.000 pesetas.

Finca registral número 1.479. Tipo: 4.455.000 pesetas.

Tipo de subasta: Los fijados al lado de cada finca descrita anteriormente.

Dado en Llerena a 28 de enero de 1999.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—7.438.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 48, en los autos de juicio de menor cuantía número 286/1998, seguidos a instancia de la Procuradora doña María Isabel García Martínez, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la avenida Donostierra, 25, frente a herencia yacente de doña Teresa Juárez y don Félix Sánchez, y desconocidos e ignorados herederos, en reclamación de cantidad, y, por ignorarse el paradero de los expresados demandados, se ha acordado, en resolución de fecha 27 de enero de 1999, sin previo requerimiento de pago, el embargo del siguiente bien:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca número 19.963, folio 64, libro 272, inscripción segunda.

Acordándose, asimismo, verificar el embargo de la citada finca por medio del presente edicto, y para que sirva de notificación a los referidos demandados y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1999.—El Secretario.—7.300.

MADRID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 63, de Madrid, de fecha 27 de enero de 1999, dictado en el procedimiento 462/95, de quiebra voluntaria de la entidad «Metales Perfilados, Sociedad Anónima», se ha aprobado el convenio propuesto por la quebrada a sus acreedores, el cual se encuentra a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinado.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1999.—La Secretaria.—7.356.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.188/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, en representación de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra doña Rafaela Pérez Navarro, doña Elisa Quirós Pérez y don José Oscar Martín Cantero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, doña Rafaela Pérez Navarro, doña Elisa Quirós Pérez y don José Oscar Martín Cantero:

Finca registral número 9.050, duplicado, antes número 16.931, al tomo 860, libro 93, folio 82, anotación letra H. Urbana número 23, piso quinto

centro izquierda del edificio señalado con el bloque 31, portal número 4, de la urbanización «Parque de las Margaritas», en Getafe (actualmente avenida de las Ciudades, número 2). Linda: Al frente, con rellano de escalera y piso quinto derecho; izquierda, con piso quinto centro izquierda; fondo, con resto del solar, y derecha, con resto del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta, Madrid, el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.451.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Yagho Fotografías, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0120/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de junio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

1. Urbana número 3. Local comercial número 2, en calle Doctor Calero, de Majadahonda, con una superficie, incluidos elementos comunes, de 80 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.294, libro 361, folio 140, registral 19.341.

2. Urbana número 4. Local comercial número 3, de la calle Doctor Calero, de Majadahonda, en la planta de acceso del edificio comercial «Tutti Centro», en término municipal de Majadahonda, con una superficie de 107 metros 33 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.294, libro 361, folio 143, registral 19.342.

Tipos de subasta: 14.203.538 pesetas, la primera, y 18.996.461 pesetas, la segunda.

Dado en Majadahonda a 21 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—7.487.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 136/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Rubencons Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0136/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B, en planta primera, integrante del bloque A, portal 1, urbanización «Bancampo», con una superficie construida de 65 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón tomo 619, libro 612, folio 177, registral 31.318.

Tipo de subasta: 14.713.854 pesetas.

Dado en Majadahonda a 21 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—7.488.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/95, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Emilio Carvajal García, contra doña Ana Gómez Soto, en el que por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Dos terceras partes indivisas en pleno dominio, de la finca «Parcela de terreno, al sitio de La Rinconada», hoy calle General Mola, número 12, sobre la que existente construida una casa de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), a nombre de la sociedad legal de gananciales constituida por la demandada, doña Ana Gómez Soto y su esposo don Carlos García Lázaro, en el libro 537, tomo 544, folio 149, finca 3.081-N. Valoradas en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 29 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—7.460.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 46/1996, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Dos, apartamento B-3, en planta baja, del edificio sito en calle Agua, números 1 y 19, de esta ciudad de Málaga, con una superficie aproxi-

mada de 37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 1.487, libro 693, folio 123, finca número 3.644-A.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de marzo de 1999 y hora de las once, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 5.726.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 30 de abril de 1999, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 31 de mayo de 1999, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 22 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.506.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento de cognición, al número 819/1995, a instancia de doña Gloria Gómez Funes, representada por el Procurador don Francisco Boto Andrade, contra doña María Sierra Céspedes Castro, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirá; en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 29 de abril de 1999, a las diez treinta horas, para la segunda, y para la tercera el día 28 de mayo de 1999, a las once cuarenta y cinco horas.